

RESOLUCION No. 87-2-1-1 **05903**

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-88054 del 31 de diciembre de 1986, y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO

QUE el 30 de septiembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.✓";

QUE el señor Luis Fernando Gomez Rosales, con el patrocinio del doctor Gonzalo Noboa E., en su calidad de Apoderado Especial del Presidente, y como tal representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta institución, ha presentado el informe favorable No. 87-2887-IA del 10 de noviembre de 1987;

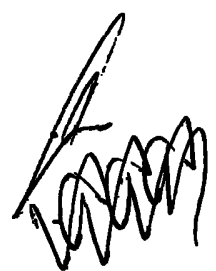
QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 36-DJ-CA-87-1900 del 19 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones que le contiene la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.✓ APROBAR: a) el aumento de capital de "MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A." por QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUORES, dividido en quinientas veintidos mil seiscientas acciones de un mil suores cada una, y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.✓ DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se



Proyecto de Ley No. 22.11 sobre el Registro de Compañías
Ref.: Resolución No. 07-2-1-1-1
Cia. "MACHA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A." inscrita en el Registro

aprobada del contenido de la presente Resolución y, si tiene
razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador
Mercantil del cantón Guayaquil, a la
referida escritura pública, presente
Resolución, archive una copia de dicha escritura
y devuelva las restantes con la razón de la inscripción
que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones
contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Séptimo
del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la
escritura pública del 25 de marzo de 1975, por la cual
se constituyó la compañía en referencia que ha procedido
a aumentar el capital y a reformar sus estatutos,
la presente Resolución y, si tiene razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la
matriz de la escritura pública que se publica en un ejemplar
en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil.
Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia
de Compañías, en Guayaquil, a

20 NOV. 1975

Egon. Eufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

cod. 004
004-2-1-1-1
DLI
Exp. No. 07-2-1-1-1

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución.

0809

REGISTRO DE ASESORES
2011/10/10

ción de fojas 42.930 a 42.931, número 11.355 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.610 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.592 del Registro Mercantil de 1.975; 8.423 del Registro Mercantil de 1.981 y 8.590 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

